

DOCUMENTACIÓN PARA PODER DEPOSITAR LA TESIS DOCTORAL Curso 2016-17 (Actualizado 16/2/2017)

Esta información puede variar y se debe confirmar periódicamente hasta que la Escuela de Doctorado haya establecido (próximamente) el procedimiento correspondiente a la nueva normativa de los estudios de doctorado, aprobada por el Consell de Govern de la UPC, en julio de 2016.

(Por favor, consulta en esta misma web el anuncio sobre las FECHAS LÍMITE para poder leer la tesis doctoral si eres de un plan anterior al RD 99/2011)

Num doc	Documento	Observaciones	Enlaces para obtener los modelos de documentos
1	Autorización del director de tesis Modelo ADT	<p>El ADT firmado por el director o los directores Todas las firmas del documento, incluidas las del director externo, en su caso, han de ser ORIGINALES. La Escuela de doctorado no las acepta escaneadas.</p> <p>Si el director o directores actuales no coinciden con los del Proyecto o Propuesta de Tesis, es necesario presentar el anexo núm. 2, debidamente cumplimentado y firmado.(Sólo para los doctorandos que no estén adaptados al nuevo RD99/2011)</p> <p>A partir del curso 2016-17, los profesores jubilados pueden continuar dirigiendo tesis en solitario. Con anterioridad, sólo podían si eran eméritos.</p>	<p>Modelo ADT:</p> <p>http://doctorat.upc.edu/es/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/autorizacion-director</p>
2	<p>CD-ROM que contenga, ÚNICAMENTE, la tesis doctoral completa, en pdf.</p> <p>O bien se puede enviar dicho pdf a través de alguna plataforma de envío de ficheros, por ejemplo "wetransfer" (www.wetransfer.com) a nuestra dirección: secretaria.doctorat.utgab@upc.edu (Es una plataforma gratuita que no tiene las limitaciones de capacidad de los ficheros que tienen los mensajes ordinarios de correo electrónico. Además, permite saber cuándo se recibe el fichero.</p> <p>(a partir de las matrículas realizadas este curso 2016-17 no es necesario presentar un ejemplar impreso en el momento del depósito)</p>	<p>La tesis debe presentarse en PDF, no protegido, para facilitar su publicación en el TDX. Sólo si ocupa más de 20 MB debe fragmentarse el pdf en diferentes ficheros (por secciones, capítulos, etc.)</p> <p>Nota: Si el título de la tesis no coincide con el del Proyecto o Propuesta de Tesis, es necesario presentar el anexo núm. 3, debidamente cumplimentado y firmado.(Sólo para los doctorandos que no estén adaptados al nuevo RD99/2011)</p>	<p>http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-valoracion-lectura/acta-calificacion</p>
3	Resúmenes de la tesis en formato digital. Un único fichero, en word, con los resúmenes, uno detrás de otro, sin utilizar ningún modelo (para facilitar su posterior copia al aplicativo específico de tesis).	<p>Los resúmenes deben ser en inglés y además en catalán o castellano. También en el idioma de la tesis, si es diferente de los anteriores. (Máx. 4000 caracteres cada resumen)</p> <p>Enviar el fichero por email a: secretariadoctorat.utgab@upc.edu</p>	

4	Resúmenes de la tesis, <u>en papel</u>	<p>En documentos separados y firmados en original, (Máx. 4000 caracteres cada resumen). Según modelo indicado en el enlace.</p> <p>Los resúmenes deben ser en inglés, en catalán o castellano y en el idioma de la tesis, si es diferente a los anteriores.</p>	<p>http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/resumen-de-la-tesis-doc</p> <p>Ver códigos UNESCO http://doctorat.upc.edu/gestio-academica/impresos-prova/tesi-matricula-i-diposit/codis-unesco</p>
5	Informe de dos doctores expertos externos a la UPC (“referees”)	En documento con firma original	Informe de l'expert extern [IE]
6	Autorización de la Comisión Académica del programa para redactar y/o leer la tesis en un idioma diferente al catalán, castellano o inglés.	Si es el caso	Ver modelo en anexo 1
7	Informe de calidad y autorización de la comisión académica, modelo ADU	Firmado por el responsable de la comisión académica del programa de doctorado (Coordinador/a del PD).	http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/informe-calidad-y-autorizacion-capd
8	<p>Propuesta del tribunal (realizada por el director/a)</p> <p>Es necesario completar toda la información que se indica en el modelo de documento</p>	<p>La propuesta ha de ser de 5 titulares + 2 suplentes o de 3 titulares + 2 suplentes (Los miembros suplentes ocupan siempre los dos últimos lugares de la propuesta).</p> <p>La mayoría de miembros titulares del tribunal (o la mayoría de los miembros que finalmente actúen, si tiene que entrar algún suplente) han de ser externos a la UPC. Los profesores jubilados de la UPC computan, a estos efectos, como miembros internos (a diferencia de lo que ocurría en los cursos anteriores)</p> <p>Todos han de tener el grado académico de doctor. Los miembros de la UPC han de tener además, “experiencia investigadora acreditada”, de acuerdo con el reglamento de la Escuela de Doctorado.</p> <p>Los expertos externos que han firmado los informes, pueden formar parte del tribunal. Los directores no.</p> <p>Los miembros VOCALES pueden actuar por videoconferencia (Skype), siempre y cuando se indique en el lugar correspondiente de la Propuesta de tribunal.</p>	<p>Nuevo formato!!</p> <p>Propuesta de Tribunal de Lectura de Tesis Doctoral [T]</p>

9	Curriculum de cada uno de los miembros del tribunal que sean de fuera de la UPC (también de los jubilados UPC), en formato electrónico	De un <u>máximo de 400 palabras</u> , cada cv. Enviarlo por e-mail a: secretariadoctorat.utgab@upc.edu En lugar de enviar un fichero, se puede optar por indicar una dirección URL donde esté publicado el CV. En cualquiera de los dos formatos, es necesario asegurarse de que conste expresamente la condición de "doctor/a" del miembro del tribunal.	
10	Aceptación de cada uno de los miembros del tribunal Atención! Estos documentos de aceptación ya no son necesarios para las tesis inscritas y matriculadas en el curso 2016-17!		
11	Documento de Actividades del Doctorando. Model DAD	Se deberá entregar firmado en original En su momento, facilitaremos este DAD a los miembros del tribunal de tesis	Para doctorandos del RD 99/2011 http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/documento-actividad-doctorando-rd-99-2011 Para doctorandos de planes anteriores (RD78/98 y RD 1393/2007) http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/documento-actividad-doctorado
12	TDX: Documento de declaración para publicar la tesis.		http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-difusion/tdx
13	Fotocopia del DNI (nacionales) o pasaporte vigentes (no NIE).	Se deberá exhibir el original	
14	Título de la carrera, original (legalizado por vía diplomática para títulos extracomunitarios) + fotocopia	En caso de que no se hubiera facilitado anteriormente. No necesario si los estudios han sido cursados en la UPC	
15	Certificado académico de notas de la carrera (legalizado por vía diplomática para títulos extracomunitarios) + fotocopia	En caso de que no se hubiera facilitado anteriormente. No necesario si los estudios han sido cursados en la UPC	
16	Si procede, certificado académico de notas del máster oficial (legalizado por vía diplomática para títulos extracomunitarios) + fotocopia compulsada	En caso de que no se hubiera facilitado anteriormente. No necesario si los estudios han sido cursados en la UPC	

MENCION INTERNACIONAL DEL TÍTULO DE DOCTOR

Las filas que tienen la primera casilla sombreada sólo es necesario leerlas, si se desea solicitar esta mención.

17	Solicitud de la Mención internacional del título de doctor/a:		http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/solicitud-mencion-internacional
18	Aval y Autorización para la Mención Internacional:		http://doctorat.upc.edu/gestion-academica/carpeta-impresos/tesis-matricula-y-deposito/aval-y-autorizacion-mencion-internacional [AA]
19	Certificado original, justificativo de la estancia de investigación o de estudios.	<p>Firmado por el responsable de la estancia. Con membrete o sello de la institución Debe justificar un mínimo de tres meses de estancia, que no tiene porqué ser ininterrumpida.</p> <p>Nota: Cuando se haya formalizado un “convenio de cotutela” (título otorgado por dos universidades, para doctorandos matriculados en las dos instituciones), para obtener la “mención internacional” se deberá justificar un mínimo de SEIS meses de estancia en la Universidad extranjera.</p>	Formato libre
Ver 2	Una parte de la tesis y, como mínimo, el resumen y las conclusiones deberán redactarse y <u>exponerse</u> en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento y distinta a las que son oficiales en España. Esta norma no se aplicará si la estancia, los informes y los expertos provienen de un país de habla hispana		
Ver 5	En este caso los expertos externos deben pertenecer a alguna institución de enseñanza superior o centro de investigación <u>no español</u> . El informe debe ser en documento original firmado. No es necesario el sello de la institución.		
Ver 8	En este caso, como mínimo un doctor experto perteneciente a una institución de enseñanza superior o de investigación <u>no español</u> ha de formar parte del tribunal de evaluación de la tesis. Este miembro internacional <u>no puede ser</u> el responsable de la estancia. Si podría ser uno de los expertos externos que realizaron informe		
20	Modelo CDDT. Documento de compromiso entre el doctorando y director/es de tesis	CDDT. Si no se hubiera presentado con anterioridad, es necesario aportar este documento, firmado por el doctorando y los directores de tesis. Todas las firmas del documento, incluidas las del director externo, o el	Documento de compromiso entre el doctorando y el director de tesis [CDDT] (nuevo formato)

	<p>Modelo DDTF.Designación de director de tesis de fuera de la UPC (en su caso).</p>	<p>doctorando en el extranjero, en su caso, han de ser ORIGINALES. La Escuela de doctorado no las acepta escaneadas. Deberán ser <u>dos documentos originales</u></p> <p>Si, la comisión académica del programa de doctorado También ha aprobado la designación de un doctor o doctora experto que no pertenezca a la UPC como director o codirector, será necesaria <u>la autorización de la Comisión de Doctorado de la UPC</u>. Para iniciar el trámite, será necesario presentar en la Secretaria de Doctorado el documento DDTF, firmado únicamente por el Coordinador del programa de doctorado. Deberán ser <u>dos documentos originales</u>.</p> <p><u>Nota:</u> Se recomienda presentar los modelos CDDT y DDTF mucho antes que el resto de documentos de la tesis, ya que su aprobación por parte de la Escuela de Doctorado requiere de un tiempo extra, antes de poder realizar el depósito y, por tanto, antes de iniciarse del cómputo de los 35 días</p>	<p>Designación de director o directora de tesis externo a la UPC [DDTE]</p> <p>(nuevo formato)</p>
--	--	--	--

21	<p>Formalizar la matrícula de la tesis</p>	<p><u>Nota importante:</u> Sólo se podrá realizar la MATRÍCULA de la tesis doctoral una vez facilitada toda la documentación anterior, debidamente cumplimentada. El importe de la matrícula de la tesis, para el curso 2016-17, asciende a 156,87 €. Una vez la Secretaría de Doctorado haya realizado la matrícula, los doctorandos podrán abonarla, desde la "e-secretaría" https://prisma-nou.upc.edu/estudiants bien imprimiendo el impreso y llevándolo a una entidad bancaria o bien, mediante tarjeta de crédito. Una vez pagada y se haya remitido a nuestra Secretaria el justificante de pago correspondiente, habrá que contabilizar un mínimo de 35 días naturales, antes de poder realizar la defensa de la tesis doctoral (tiempo que necesita la Comisión de Doctorado de la UPC para realizar los trámites de depósito y autorización).</p> <p>Después del pago de la matrícula, la Secretaría de Doctorado remitirá la documentación a la Escuela de Doctorado de la UPC. Para dar por definitiva una fecha de lectura acordada con el tribunal, en su caso, es necesario que la Comisión de doctorado (Escuela de doctorado UPC) emita resolución expresa de admisión de la tesis a lectura, lo cual se producirá dentro del período indicado, siempre y cuando dicha Comisión no ponga objeciones al tribunal propuesto por la Comisión Académica del programa o a la tesis depositada. Cualquier objeción interrumpiría el período de 35 días, hasta que se resolviese el problema detectado.</p> <p>Desde la Secretaría de doctorado remitiremos la resolución de la Comisión de doctorado, a todos los interesados, por correo electrónico (doctorando, directores y tribunal)</p> <p>Desde la admisión a trámite de lectura, por parte de la Escuela de Doctorado, se debe leer la tesis en un periodo máximo de 6 meses.</p>
----	--	--

CALENDARIO

Según establece el calendario académico de los estudios de doctorado 2016-17, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPC, son períodos NO LECTIVOS (y por tanto hay que excluirlos del cómputo de los 35 días necesarios para los trámites de depósito y autorización de lectura), los siguientes:

Del 24 de diciembre de 2016 al 5 de enero de 2017

Del 10 al 17 de abril de 2017
Del 31 de julio al 31 de agosto de 2017

Por otra parte, del 20 al 30 de julio de 2017, la Escuela de Doctorado no admitirá depósitos de tesis del actual plan de estudios RD 99/2011

A TENER EN CUENTA:

Las tesis que matriculen el depósito durante el mes de septiembre, se considerarán del curso anterior y, por tanto, no tendrán que matricular un nuevo curso de tutoría.

El financiamiento máximo disponible para los gastos de desplazamientos de los miembros del tribunal de fuera de Barcelona es 600 euros, para las tesis con "mención internacional" y 300 euros para las tesis sin dicha mención.

La duración de los estudios de doctorado del RD 99/2011 es de un máximo de tres años, si es a tiempo completo y la mínima es de dos, contados desde la primera matrícula hasta el día del depósito. En caso de que se haya producido un cambio en la dirección de la tesis o la incorporación de un codirector/a, no se puede depositar la tesis hasta un año después del cambio o nueva asignación de director/a.

Toda la documentación anterior debe presentarse en la Secretaría de Doctorado, antes de poder realizar la **MATRÍCULA DE LA TESIS**, pero algunos Programas de Doctorado (los que se indican más adelante) han establecido **REQUERIMIENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS** sobre la forma en que se debe proceder. De cualquier forma, independientemente del circuito utilizado, todos los documentos citados anteriormente deben acabar presentándose en la Secretaría de Doctorado, en el formato anteriormente indicado, antes de poder realizar la matrícula.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS

- Arquitectura, Energía i Medi Ambient
- Gestió i Valoració Urbana i Arquitectònica
- Tecnologia de l'Arquitectura, Edificació i Urbanisme

Estos programas autorizan las lecturas de tesis en dos Comisiones. Habitualmente, celebran una Comisión cada mes

Documentos para presentar a la 1a Comisión:

- Energía y Gestión solicitan un ejemplar de la tesis definitiva, en papel. Pero para la 1a comisión, aceptan que el ejemplar pueda ser no definitivo
- Docs. 1-4
- Propuesta razonada, por parte del director de la tesis, de dos doctores expertos, externos a la UPC.
- Breve currículum de dichos expertos

Documentos para presentar a la 2a Comisión:

- Núms 5-7-8-9 (El doc núm 7 debe entregarse de acuerdo con las instrucciones del director de tesis, para ser firmado por el Coordinador/a del programa)

Una vez se tenga la autorización de ambas comisiones y se hayan recibido en la Secretaría el resto de documentos, ya se podrá realizar la matrícula.

Los documentos para el programa de doctorado de **Gestión y Valoración Urbana** se entregan directamente en el Departamento (4a planta) y desde allí los harán llegar a la Secretaría.

Los documentos para el programa de doctorado de **Arquitectura Energía y Medio Ambiente** se entregan directamente en el Departamento a la Coordinadora (7a planta) y desde allí los harán llegar a la Secretaría.

	<p>El programa de Tecnología de l'Arquitectura facilita la agilidad de las gestiones para la lectura de la tesis realizando los trámites inicialmente en el programa Atenea, al que los estudiantes matriculados pueden acceder mediante este link: http://atenea.upc.edu/moodle/course/view.php?id=3012 (cualquier incidencia relacionada con el acceso a Atenea, debe consultarse directamente con el Coordinador del programa: joan.lluis.zamora@upc.edu) Debe quedar claro que, de todos modos, en un momento u otro, se tendrán que facilitar a la Secretaría de Doctorado los documentos, debidamente firmados, en el formato que se indica en los requerimientos generales. Sin ello, no se podrá realizar la matrícula de la tesis.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación Visual en Arquitectura y Diseño ▪ Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes (interuniversitario) 	<p>Estos programas autorizan las lecturas de tesis en una comisión.</p> <p>Documentos a presentar a la Comisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Un ejemplar de la tesis en papel ➢ 1, 2 (dos CD ROM), 4, 5, 8, 9, 11 y 12 ➢ En caso de redactar y/o leer la tesis en un idioma diferente al catalán, castellano o inglés, se deberá presentar el documento 6. ➢ En caso de mención internacional del título de doctor se deberán presentar también los documentos 17, 18 y 19. <p>El documento 7 -ADU- lo cumplimentará la propia comisión.</p> <p>Una vez se tenga la autorización de la comisión y se hayan entregado en la Secretaría de Postgrado el resto de documentos, ya se podrá realizar la matrícula.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Projectes Arquitectònics 	<p>PARA LAS TESIS DEL RD 1393/2007, PROGRAMA EN EXTINCIÓN:</p> <p>19 ABRIL 2017, 9:30 horas, al DPA- 5ª planta ETSAB:</p> <p>PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN DE UN BORRADOR EN PDF Y UNA COPIA PAPEL A LA COMISIÓN DEL DPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de 4 expertos exteriores • Propuesta de 10 miembros del tribunal Cv resumido formato libre • Presentación pública pp de 15 min. Y turno de preguntas de 15 min. Más. Con la asistencia del director/a o uno de los directores, si hubiera más de uno. <p>La comisión elige los expertos y el miembro del dpa que hace el ADU Se aprueba paso a lectura condicionado a los informes externos y al ADU</p> <p>La documentació anterior debe presentarse en la Secretaría de doctorado, hasta el día 18 DE ABRIL DE 2017, a las 13:30 horas.</p> <p>10 MAYO 2017 Presentación de la tesis definitiva al DPA y todos los documentos e informes necesarios. Si se han cumplido las condiciones anteriores y los informes son positivos, se acepta la tesis y se deposita en secretaria según normativa vigente, antes del 15 de mayo 2017.</p>

Para el resto de tesis, del RD 99/2011, este programa autoriza las lecturas en dos comisiones, según se indica, a continuación:

Primera comisión, documentos núms.:

- 1-2-4
- 5: El director de tesis presenta una propuesta de 4 expertos, con sus respectivos currículums. La Comisión Académica decidirá si selecciona los dos requeridos entre los propuestos, o bien solicita los informes a otros expertos.
- 8: El director de tesis presenta un lista priorizada de diez doctores para conformar el tribunal. La Comisión Académica se reserva el derecho de escoger a los 7 miembros (5 titulares más 2 suplentes) de entre los de la propuesta o a otros expertos que no estén incluidos en ella.

Un mínimo de 4 miembros del tribunal serán Doctores Arquitectos.

Segunda Comisión, documentos, núms.:

- 5: La CA examinará los dos informes solicitados a los expertos designados en la primera Comisión y a raíz de ellos valorará la oportunidad de depósito del trabajo presentado. En caso negativo podrá pedir las rectificaciones oportunas o bien rechazarlo.
- 7: Para obtener el ADU, consultad con vuestro director de tesis.

Este programa no autoriza la actuación de miembros del tribunal por videoconferencia.

Una vez se tenga la autorización de la Comisión y se hayan entregado en la Secretaría el resto de documentos, ya se podrá realizar la matrícula del depósito de tesis.

Nota: Se debe presentar un único ejemplar de la tesis, con el contenido definitivo; la encuadernación puede ser provisional. Una vez aprobada por la comisión, se deberán entregar en la Secretaria dos ejemplares con encuadernación definitiva.

▪ Teoria i Història de l'Arquitectura

Este programa autoriza las lecturas de tesis en dos Comisiones.

Documentos para presentar a la 1a Comisión:

- Un ejemplar de la tesis en papel
- 1-2(dos cd's)-4-8-9-11
- Informe Director Tesis, de redacción libre, que incluya, entre otros aspectos: 1.-Objetivos logrados con la tesis en relación con los objetivos iniciales de la propuesta de tesis/plan de investigación; 2.-Metodología utilizada; 3.-Si la Tesis se ha realizado en el marco de algún proyecto o contrato de investigación con financiación específico (en caso afirmativo, especificarlo); 4.-Valoración de la tesis en relación con otros proyectos y vinculación con las líneas de investigación de la unidad estructural/depto.
- Propuesta razonada, por parte del director de la tesis, de dos doctores expertos, externos a la UPC

Documentos para presentar a la 2a Comisión:

- 5
- (el doc 7 –ADU- lo cumplimentará la propia Comisión),

Una vez se tenga la autorización de ambas comisiones y se hayan entregado en la Secretaría el resto de documentos ya se podrá realizar la matrícula

MAS INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración sobre este proceso, no dudes en contactar con nosotros en: secretariadoctorat.utgab@upc.edu

O bien presencialmente, durante el horario de atención: <http://etsab.upc.edu/ca/serveis/servei-de-secretaria-de-doctorat>

Si no has realizado la matrícula de doctorado ni el curso actual ni el anterior, es conveniente que, antes de iniciar los trámites indicados, consultes con nosotros el estado de tu expediente.

ANEXOS:

AUTORITZACIÓ IDIOMA REDACCIÓ TESIS DOCTORAL

DOCTORANDO/DA:

.....

TÍTULO DE LA TESIS:

.....
.....
.....
.....

PROGRAMA DE DOCTORADO:

.....
.....

IDIOMA EN EL QUE SOLICITA PRESENTAR LA TESIS:

.....

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, autoriza la redacción y presentación de esta tesis doctoral en el idioma especificado, atendiendo la solicitud y las razones de la persona interesada y en cumplimiento de lo que se indica en el art. 1 del Cap. III de la “Normativa académica de los estudios de doctorado de la Universitat Politècnica de Catalunya”, de 20 de julio de 2011.

Barcelona, de de
El/La Coordinador/a,

Firmado:

AUTORITZACIÓ CANGIO DIRECTOR/A TESIS DOCTORAL

DOCTORANDO/A:

PROGRAMA DE DOCTORADO:

.....

DIRECTOR/A DEL PROYECTO/PROPUESTA TESIS:

.....

.....

DIRECTOR/A TESIS DOCTORAL:

.....

.....

MOTIVOS DE LA SUBSTITUCIÓN/INCORPORACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TESIS:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Barcelona, de de

El/La doctorando/a,
Nombre:

El/La directora/a anterior
Nombre:

El/La directora/a nuevo/a
Nombre:

El/La coordinador/a académico/a del programa
Nombre:

AUTORITZACIÓN CAMBIO TÍTULO TESIS DOCTORAL

DOCTORANDO/A:

.....

PROGRAMA DE DOCTORADO:

.....

.....

TÍTULO DEL PROYECTO/PROPUESTA TESIS:

.....

.....

.....

TÍTULO DEFINITIVO TESIS DOCTORAL:

.....

.....

.....

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Barcelona, de de

El/La doctorando/a,

Nombre:

El/La directora/a Tesis

Nombre:

El/La coordinador/a académico/a del programa

Nombre: